



VI LEGISLATURA NÚM. 162

1 de junio de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, año 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 4

6L/PE-1889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

6L/PE-1890 Del Gobierno a la pregunta De la Sra. diputada **D.^a Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre prioridad de autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 5

6L/PE-1901 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre cursos de formación de Hecansa en el Restaurante Escuela Mirador de la Peña, en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 6

6L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-1912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la sociedad de la información y las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-1913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-1922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones para mejorar la calidad de la formación ocupacional de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

6L/PE-2302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la implantación del billete único, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 10

6L/PE-1886 Del Gobierno a la pregunta de los Sres. diputados **D.ª Manuela Armas Rodríguez** y **D. Andrés Fuentes Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre datos sobre daños provocados por la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Página 11

6L/PE-1919 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre campañas de sensibilización en Centros de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Universidades para la prevención y erradicación de la violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 13

6L/PE-2133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, desarrollo reglamentario de la Ley Canaria del Deporte, dirigida al Gobierno.

Página 14

6L/PE-2134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Belén Allende Riera**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre política en materia de promoción turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 17

6L/PE-2238 Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre incorporación al mercado laboral de mujeres con dificultad en la consecución de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 18

6L/PE-2279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reestructuración del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 19

6L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Registro General de Empresas, Establecimiento y Actividades Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 20

6L/PE-2287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre transferencias en materia turística a Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 21

6L/PE-2291 Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre participación de empresas en promoción y comercialización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 22

6L/PE-2293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre las nuevas tecnologías y el comercio electrónico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 22

6L/PE-2294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Cuadro de Mando del Turismo Sostenible de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 23

6L/PE-2296 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el Observatorio de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 24

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-1888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, año 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.367, de 21/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.120.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, año 2006, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN DE PUESTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS, AÑO 2006,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“SITUACIÓN ACTUAL DE LAS LONJAS PARA VENTA DE PESCADO FRESCO

Según la información detallada que figura en el anexo (*) a este informe, 19 entidades cuentan con la autorización administrativa para actuar como puntos de primera venta,

realizando su actividad 20 puestos, dado que la empresa Freiremar, SA, cuenta con un punto de primera venta en Las Palmas de Gran Canaria y otro en S/C de Tenerife.

Desde la perspectiva de su localización, 6 están situadas en la isla de Gran Canaria, 3 en la isla de Fuerteventura, 10 en S/C de Tenerife, 1 en la isla de La Palma (ver Anexo).

Por tanto, de las 27 cofradías y 3 cooperativas de pesca asimiladas tradicionalmente a aquellas entidades, que existen en Canarias, 15 cofradías y 1 cooperativa cuentan con autorización administrativa para realizar la primera venta de productos pesqueros. A ello hay que sumar las autorizaciones otorgadas a las empresas Freiremar, SA, Ramón e Hijos, SLU y Organización de Productores de Túnidos y Pesca Fresca de la isla de Tenerife (ver anexo).

En estos momentos se están tramitando las solicitudes de concesión administrativa para actuar como puntos de primera venta de la Cofradía de San Ginés (Lanzarote) y El Pris-Nuestra Señora del Carmen (Tenerife), siendo la situación actual de cada una de ellas la siguiente:

Cofradía de Pescadores San Ginés-Lanzarote

Ha sido requerida mediante escrito de subsanación, para que aporte la concesión demanial de la Autoridad Portuaria del Puerto de la Luz y de Las Palmas y convalidación del registro sanitario. Se estima que ambos documentos podrán obrar en el Servicio de Desarrollo Pesquero antes de finalizar el mes en curso según información facilitada por la propia cofradía, por lo que en breve plazo de tiempo se podrá contar con un punto de primera venta en la isla de Lanzarote.

Cofradía de Pescadores El Pris-Nuestra Señora del Carmen

Se ha dictado resolución del Ilmo. Sr. consejero de Pesca, de fecha 2 de febrero de 2006, requiriendo a la citada cofradía para que en el plazo de un mes aporte propuesta de tarifas a aplicar en la prestación del servicio y horario de apertura y cierre de las instalaciones.

Por lo que se refiere a las cofradías que no han solicitado la autorización para actuar como puntos de primera venta de productos pesqueros, en el anexo a este informe se especifica la situación actual de cada una de ellas.

No obstante, existen algunos puntos muy concretos en los que se producen ciertas reticencias en la aplicación de la normativa, por lo que a fin de estimular la implantación de los servicios de primera venta en ellos, está prevista que en la próxima convocatoria de subvenciones a las cofradías de pescadores para gastos corrientes y para inversiones en equipamientos, se prime a aquellas que vienen desarrollando esta actividad y, por el contrario, se deniegue las ayudas a aquellas entidades que manifiestan una voluntad negativa a su establecimiento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el anexo de referencia que queda, a disposición para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-1889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.368, de 21/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.121.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN DE PUESTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Cuando finalice el año 2006 la totalidad del archipiélago quedará cubierto por una red de puntos de primera venta, en los que realizar la actividad del control de la producción pesquera.

En estos momentos, existen 20 puntos de primera venta instalados en cinco islas (Gran Canaria, Fuerteventura, Lanzarote –pendiente de autorización administrativa una vez remita a la Viceconsejería de Pesca concesión demanial y convalidación número de registro sanitario–, Tenerife y La Palma), mientras que en las islas de La Gomera y El Hierro posiblemente antes de finalizar el año contarán con instalaciones adecuadas para ello.

A partir del principio del año 2007, podremos afirmar que todo el archipiélago contará con instalaciones para la primera venta suficiente como para prestar este servicio.

No obstante, la legislación que es abierta y está fundada en la libertad de establecimiento, permite seguir incrementando el número de lonjas y establecimientos autorizados que sean demandados por las iniciativas privadas, con tal que reúnan las condiciones técnicas y administrativas para concederles las autorizaciones necesarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1890 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre prioridad de autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.369, de 21/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.122.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre prioridad de autorización de puestos de primera venta de productos pesqueros, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PRIORIDAD DE AUTORIZACIÓN DE PUESTOS DE PRIMERA VENTA DE PRODUCTOS PESQUEROS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1) El único criterio utilizado para la autorización de los establecimientos acreditados para realizar la primera venta es el de la aplicación de la normativa vigente reguladora de la materia, que culmina más recientemente en el ámbito de esta Comunidad con la aprobación del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre⁽¹⁾, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias y que como antecedentes y soportes legislativos tiene la siguiente normativa:

a) Reglamento (CEE) nº 284/93 del Consejo, de 12 de octubre de 1993, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.

b) Reglamento (CEE) nº 2004 del Consejo, de 26 de noviembre de 1996, por el que se establecen normas comunes de comercialización de determinados productos pesqueros.

c) Reglamento (CE) nº 2.846 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2847/93, por el que se establece un régimen de control aplicable a la política pesquera común.

d) Real Decreto 1.998/1995, de 7 de diciembre, por el que se dictan las normas para el control de la primera venta de los productos pesqueros.

e) Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

f) Decreto 155/2001, de 23 de julio, por el que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros desembarcados en los puertos de Canarias y el Régimen de Explotación de las lonjas pesqueras de titularidad pública.

g) Orden de 4 de junio de 2002, por la que se determina el contenido y formato de los documentos relacionados con la primera venta de los productos pesqueros en los puertos de Canarias.

h) Orden de 4 de junio de 2002, por la que se regula el régimen de autorización administrativa de las lonjas y establecimientos para la primera venta de los productos pesqueros, corregida por la Orden de 5 de julio de 2002.

i) Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros. Modifica el régimen actual y entrará en vigor el 29 de abril de 2005.

2) Concretando sobre los requisitos exigidos por la norma para poder acceder al reconocimiento de lonjas/establecimientos autorizados para la primera venta, se mencionan a continuación como esenciales los siguientes:

A) En cuanto a la documentación general:

1. Documentos acreditativos de la personalidad:

a) Si es una persona física:

- Documento Nacional de Identidad.

- Si actúa mediante representante, deberá acreditarse la identidad y la representación con la que actúa.

b) Si es una persona jurídica:

- Escritura o acta de constitución de la entidad, debidamente inscrita en el registro correspondiente.

- Estatutos de la entidad.

- Acuerdo del órgano competente de la entidad para solicitar la autorización administrativa para la realización de la primera venta.

- El representante deberá acreditar su identidad y la representación bajo la que actúa.

2. Documento acreditativo del alta en el impuesto de actividades económicas en epígrafe relacionado con la actividad a desarrollar.

B) En cuanto a la documentación en relación a la lonja o establecimiento:

1. Documento acreditativo del derecho para la ocupación de la superficie y el ejercicio de la actividad.

2. Plano de situación.

3. Plano de planta en donde se especifiquen las instalaciones y servicios con los que cuenta.

C) En cuanto a la documentación en relación a la actividad de primera venta:

1. Memoria en la que se describa amplia y suficientemente el volumen anual de productos pesqueros comercializados, así como las actividades, instalaciones, servicios y personal que se prevén para llevar a cabo la actividad de primera venta, teniendo en cuenta que las instalaciones, servicios y personal deberán adecuarse al volumen de las capturas.

2. Registro sanitario vigente.

3) En la página web de esta consejería existe una sección, que se puede consultar mediante la siguiente dirección: ⁽¹⁾<http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/default.htm> en la que se contiene toda la legislación vigente en esta materia, así como un mapa de Canarias indicativo de los puntos geográficos en los que se localizan las lonjas/establecimientos autorizados en este momento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1901 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación de Hecansa en el Restaurante Escuela Mirador de la Peña, en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)

(Registro de entrada núm. 1.309, de 17/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.123.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre cursos de formación de Hecansa en el Restaurante Escuela Mirador de la Peña, en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora

diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

NOMBRE DEL CURSO	Nº DE HORAS	Nº DE ALUMNOS	AÑO
Elaboración de ensaladas y platos fríos	9	20	2005
Cocina para niños	9	26	2005
Cocina para niños	9	28	2005
Diseño de menús y elaboración de pescados	9	12	2005
Menús de Navidad	9	23	2005
TOTAL	45	109	2005

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

6L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.310, de 17/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.124.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acercamiento a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre:

CURSOS DE FORMACIÓN DE HECANSA EN EL RESTAURANTE ESCUELA MIRADOR DE LA PEÑA, EN EL HIERRO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

A lo largo de los últimos años Hecansa ha desarrollado en la isla de El Hierro acciones formativas dirigidas principalmente a la formación inicial de jóvenes. Sin embargo a lo largo del año 2005 y ante una demanda creciente de formación por parte de trabajadores activos, Hecansa ha impartido también formación continua.

A continuación se relatan los cursos y acciones formativas desarrolladas en el año 2005:

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACERCAMIENTO A LOS CANARIOS EN EL EXTERIOR A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las principales acciones para acercar a los canarios en el exterior a través de las nuevas tecnologías son dos:

La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías es consciente de las ventajas que pueden ofrecer las tecnologías de la información y comunicación para facilitar el acercamiento de las instituciones públicas a los ciudadanos en general y con especial énfasis en nuestros emigrantes. Por ello, se organizan periódicamente ‘Chats Institucionales’ que consisten en la disposición de una plataforma tecnológica www.canarias.org, chat que permite la comunicación directa entre los ciudadanos

y los responsables de las instituciones públicas para que puedan tratar temas de su interés directamente con el máximo responsable del departamento competente. Con estas acciones se facilita la cohesión social y el acercamiento de nuestras instituciones públicas a nuestros ciudadanos.

En particular y coincidiendo con los eventos y acciones relacionados con el 'Día de Internet' se celebró el 'Chat Canarias en el Exterior' dentro de la actuación 'e-Migración'. Esta acción se llevó a cabo en coordinación con la Viceconsejería de Emigración de Presidencia del Gobierno y el Comisionado Acción Exterior y como resultado de la participación se registraron más de 500 preguntas concretas a los interlocutores citados y un número más numeroso en cuanto a los accesos a la página web habilitada a tal efecto.

Destacar el enorme éxito de estas acciones debido a su enorme aceptación, interés y notoria participación de canarios en el exterior de varios países diferentes, confirmando que son una buena forma de facilitar la comunicación con los responsables de nuestras instituciones públicas para acercar la Administración a los ciudadanos a través de las nuevas tecnologías y evitar su marginación digital debido a su lejanía geográfica.

Por otro lado y con los mismos objetivos que la acción anterior ha sido la organización de una experiencia piloto que tenía como objetivo determinar su viabilidad técnica y económica, así como conocer el nivel de aceptación de este servicio que consiste en facilitar la comunicación entre las islas y los canarios en Venezuela, a través de sistemas de videoconferencia y redes de telecomunicaciones. En particular esta conexión se realizó desde la Oficina del Gobierno de Canarias en Caracas y las oficinas del Instituto Tecnológico de Canarias en Santa Cruz de La Palma, para lo cual se habilitó un servicio de reservas para la realización de las reuniones a través del 012."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la sociedad de la información y las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.311, de 17/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.125.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la sociedad de la información y las nuevas tecnologías en las zonas rurales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor

diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ZONAS RURALES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con el objeto de extender la sociedad de la información y el acceso a las nuevas tecnologías en las zonas rurales y evitar su no inclusión y discriminación digital la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías ha realizado las siguientes acciones:

Organización e implantación de una red de telecentros multifuncionales con el equipamiento informático hardware y software, acceso a banda ancha y mobiliario necesario para el mejor funcionamiento de estos centros y se conviertan a corto plazo en puntos de referencia de acceso, servicios digitales, formación y equipamiento de videoconferencias de altas prestaciones para los ciudadanos que residan en aquellas poblaciones rurales con riesgo de exclusión digital. En particular y hasta el momento se han cubierto la isla de La Gomera (1 telecentro por municipio) y la isla de La Palma (28 telecentros repartidos entre 14 municipios), no se incluyen los telecentros del programa Internet Rural que se coordina entre los ayuntamientos, cabildos y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

También y con el fin de que los ciudadanos de zonas rurales o islas se beneficien de las ventajas de las nuevas tecnologías se han realizado experiencias en telemedicina, en particular Teleoftalmología y Telepsiquiatría entre el Centro de Salud de la Gomera y el Hospital de La Candelaria en Santa Cruz de Tenerife en el marco del proyecto 'Gomera Digital'.

Por otro lado y con el fin de facilitar el acceso a banda ancha en todas las zonas rurales de la Comunidad canaria y en el marco del programa de Ciudades Digitales 'La Palma Digital' se ha llevado a cabo como experiencia piloto de conexión la red Wifi 'Garafia Virtual' como alternativa tecnológica más eficiente que vía satélite en aquellas zonas donde no existe cobertura ADSL.

Por último y en coordinación con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías ha colaborado en la realización del Plan

de Extensión de Banda Ancha, realizando el estudio de zonas sin acceso a banda ancha con el objeto de que sean cubiertas por el operador adjudicatario de las ayudas y subvenciones de este plan.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.312, de 17/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.126.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ACCESO DE LOS JÓVENES A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las principales acciones para facilitar el acceso a los jóvenes a las nuevas tecnologías se centran en la organización de eventos y actividades para adquirir conocimiento (alfabetización digital), promocionar y difundir entre ellos sus características y peculiaridades, beneficios y ventajas,

coordinando talleres tecnológicos, concursos y ocio. Coincidiendo con el día de Internet y en Navidades se organizaron diversos talleres tecnológicos dirigidos a jóvenes, así como eventos multitudinarios para facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de los mismos. También a la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías no sólo le preocupa asegurar el acceso de nuestros jóvenes a las nuevas tecnologías de la información sino también difundir su buen uso y de forma segura y es por lo que en todas las acciones se promueve el uso seguro de las tecnologías sobre todo entre los más jóvenes como niños y adolescentes repartiendo folletos con los contenidos del buen uso y consejos prácticos.

Entre las acciones más importantes destacan:

Taller Formativo en Nuevas Tecnologías entre Jóvenes y Mayores.- (Aruca. Del 3 al 7 de octubre y del 17 al 21 de octubre. 83 asistentes en los cuatro talleres celebrados. Organizado en colaboración con el ayuntamiento, se trató de un punto de encuentro entre jóvenes y mayores del municipio alrededor de una actividad formativa como los accesos y utilización de Internet).

Talleres Tecnológicos para Jóvenes, Mujeres e Inmigrantes.- (San Bartolomé de Lanzarote, del 10 al 14 y del 17 al 21 de octubre). 98 asistentes. Tuvo como objetivo ayudar a superar a estos segmentos de población con dificultades de acceso a las tecnologías de la información (manejo de Word, correo electrónico, acceso a Internet, Chat, etcétera).

Talleres Tecnológicos ‘Día de Internet’. Cursos de Iniciación a Internet dirigido a jóvenes.- (Lanzarote. Cinco grupos entre el 10 y 21 de octubre).

Torneo Internacional de Ajedrez ‘on line’-Día de Internet- (Las Palmas de Gran Canaria. 20 a 22 de octubre. Más de 1.000 jugadores de más de veinte países. La página web fue visitada por algo más de 56.000 personas. 4.000 euros en premios. Se trató de mostrar la imagen de una sociedad moderna y desarrollada).

Ciberparque.- (Parque Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria. 21 a 23 de octubre). En colaboración con el ayuntamiento. Participaron 8.000 personas. Se desarrollaron múltiples actividades ligadas al entretenimiento, conocimiento digital y buen uso de Internet.

Antigu@ Party 2005.- (Antigua, en Fuerteventura. Del 21 al 23 de octubre). 45 horas ininterrumpidas en las que los pudieron navegar por Internet a gran velocidad, compartir datos y archivos con los demás asistentes y jugar en red con otros participantes, entre otras actividades. 40 puestos de ordenador.

Jóvenes en Red.- (Arrecife. 14 y 15 de octubre. En colaboración con el cabildo de Lanzarote y el ayuntamiento. Se trató de acercar la Sociedad de la Información a los jóvenes con videojuegos y uso de Internet).

Las Palmas Party.- Edificio Miller en Las Palmas de Gran Canaria. Del 21 al 23 de octubre. Se trató de crear un espacio idóneo donde los jóvenes pudieran expresar sus inquietudes relacionadas con la informática. Hubo competiciones en red, área de juegos, concursos, etc. Las inscripciones se realizaron a través de www.laspalmsparty.com y se habilitó un teléfono especial. Hubo 260 inscritos aunque el evento despertó gran expectación y fue visitado por miles de personas.

Talleres Día de Internet de Gáldar.- Dirigido también a jóvenes y se prestó colaboración en medios informáticos, *merchandising*, carpetas y acciones de comunicación.

Red-Creo.- Del 20 al 22 de diciembre en Santa Cruz de La Palma y del 8 al 30 de diciembre en Los Llanos de Aridane. Consistía en un pequeño parque infantil para acercar las nuevas tecnologías a los jóvenes utilizando un recurso que ellos dominan a la perfección: el juego y diversión. En esta actividad se desarrollaron un conjunto de talleres participativos y activos, animados y Cuentacuentos con el objetivo es lograr un contacto positivo, divertido y creativo de los niños y niñas con el ordenador a través de los cuentos sin alterar la creatividad.

Campus Party Experience.- En paralelo con la Celebración del Parque Infantil de Tenerife (PIT) en Santa Cruz de Tenerife. Del 28 de diciembre al 8 de enero. Carpa multimedia con más de 140 ordenadores dentro de un espacio lúdico y formativo, con actividades para el 'ocio y divulgación digital' con el objetivo que todo el mundo pueda tocar y divertirse con la tecnología, en especial nuestros jóvenes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1922 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones para mejorar la calidad de la formación ocupacional de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.394, de 21/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.127.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones para mejorar la calidad de la formación ocupacional de las mujeres, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN OCUPACIONAL DE LAS MUJERES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La formación ocupacional gestionada desde el Servicio Canario e Empleo va dirigida a toda la población sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo. No obstante y como novedad respecto al Plan FIP Canarias 2005, en la programación del Plan FIP 2006 se incluye dentro de los criterios de valoración que las entidades colaboradoras presenten programaciones dirigidas a mujeres (con una tasa de paro femenino del 13,24% - Cuarto trimestre EPA 2005), entre otros colectivos especiales.

Con ello se pretende aumentar la sensibilidad y el interés de los centros colaboradores para que elaboren proyectos específicos dirigidos a las mujeres de Canarias. Esta actuación, sin duda, conseguirá que la formación ocupacional impartida se ajuste al perfil del colectivo y por consiguiente aumente su calidad.»

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2302 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la implantación del billete único, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.370, de 21/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

19.- Asuntos tratados fuera del orden del día
Preguntas con respuesta por escrito
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

19.128.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la implantación del billete único, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA IMPLANTACIÓN DEL BILLETE ÚNICO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El billete único es un instrumento de optimización del sistema de transportes que cohesionará los distintos modos de transporte, aéreo, marítimo y terrestre.

El billete único de transporte tiene como finalidad ofrecer una solución global y unificada en la gestión de billetes de transporte aéreo, marítimo y terrestre, involucrando a los operadores de transportes. Se trata de un modelo que agrupe los tres modos de transportes del archipiélago, de forma que permita su consulta, elaboración de itinerario, y compra por parte del cliente final, al tiempo que permite a los operadores distinguir cuales de estos servicios han sido consumidos por residentes.

Este billete único multimodal se materializa en un billete electrónico con un único localizador que servirá para utilizar en los tres modos de transporte y su adjudicación se hará mediante concurso. Se pretende que pueda comenzar su uso en enero de 2007. Con este objetivo, el departamento ha asignado una partida presupuestaria de 300.000 € destinada a su puesta en marcha.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1886 Del Gobierno a la pregunta de los Sres. diputados D.ª Manuela Armas Rodríguez y D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre datos sobre daños provocados por la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 25/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.461, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

	Viento Medio km/h	Hora (UTC)	Racha Máxima km/h	Hora (UTC)
Lanzarote	SO 70	24:00	91	24:00

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De los Sres. diputados D.ª Manuela Armas Rodríguez y D. Andrés Fuentes Pérez, del GP Socialista Canario, sobre datos sobre daños provocados por la tormenta tropical Delta en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los autores de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por los Sres. diputados D.ª Manuela Armas Rodríguez y D. Andrés Fuentes Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DATOS SOBRE DAÑOS PROVOCADOS POR LA TORMENTA TROPICAL DELTA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a la vista de las afecciones provocadas en las infraestructuras eléctricas de alta, media y baja tensión de las islas, derivadas del paso por el archipiélago de la tormenta tropical Delta, ha abierto un expediente informativo en relación a estos hechos, contando de momento con la siguiente información:

1. Descripción del suceso meteorológico.

La descripción del suceso meteorológico que azotó a las Islas Canarias los días 28 y 29 del mes de noviembre del pasado año, se realiza en base a información facilitada por los siguientes organismos:

- Instituto Nacional de Meteorología (INM),
- Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) y,
- Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER).

En este apartado y en relación a la isla de Lanzarote según datos extraídos del informe «la tormenta tropical Delta en Canarias» realizador por el INM y en él se indica que deben considerarse como provisionales, se aprecian los siguientes valores:

En informe de Unelco-Endesa hacen constar que sobre la 1:30 del día 29 de noviembre de 2005, las rachas de viento llegaron a alcanzar los 150 Km/h de velocidad, dato que estamos a la espera de confirmar a través de las mediciones realizadas en la estación que el Instituto Tecnológico de Canarias tiene instalada en el parque eólico de Los Valles.

2. Informe de Unelco-Endesa sobre los daños ocasionados.

Se ha recabado informe de Unelco-Endesa en el que se describen los daños ocasionados en la isla de Lanzarote:

- Caída de tendidos eléctricos de baja y media tensión, de la red de distribución. Siendo generalizados en cuanto a baja tensión los daños en toda la isla, apreciándose apoyos de madera partidos, posteletes metálicos doblados, zancas de hormigón partidas, conductores partidos y elementos de sujeción averiados.

- Esta situación afecto en media tensión a las líneas: Puerto Calero, Puerto del Carmen, San Bartolomé, Norte Famara y Norte Graciosa, con conductores partidos, apoyos de celosía doblados y apoyos de hormigón derribados, quedando varias zonas sin suministro eléctrico.

- Para la recuperación del servicio en media tensión se realizaron varias actuaciones de forma provisional, mediante arriostramiento de apoyos e instalación de grupos electrógenos en las zonas necesarias.

- En la red de baja tensión desde el comienzo de la tormenta se trabajó en recuperar el servicio con el levantamiento de apoyos y amarres de conductores con cuerdas de forma provisional.

3. Informe de Red Eléctrica de España, SA.

Disponemos de informe de REE sobre restablecimiento del suministro en el sistema Lanzarote-Fuerteventura:

En el sistema eléctrico de Lanzarote-Fuerteventura, el incidente comienza con cortes de mercado intermitentes en el sur de Fuerteventura entre las 22:00 h. y las 05:00 h.

Hacia las 23:00 h. el disparo de la línea que une Puerto del Rosario con Corralejo produce la separación del sistema en dos islas eléctricas, por una parte Lanzarote con la zona norte de Fuerteventura y por otra el resto de Fuerteventura, que finaliza con corte total de suministro en esta última.

A las 4:52 h. del martes 29 queda repuesto todo el mercado perdido en Fuerteventura, quedando Corralejo alimentado desde Lanzarote, si bien la reconexión de ambas islas no se puede realizar hasta media mañana.

4. Afecciones al mercado.

Disponemos de la relación de incidencias en media tensión, acaecidas durante los días 28 y 29 de noviembre, aportadas por Unelco-Endesa:

Día	Código incidencia	Isla	Línea	Subestación	Pot. Afectada-kVA	Causa	Duración
Lunes 28	79212	LZ	N Graciosa	P Grande	10120	Tormenta:1 Apoyo caído en cabecera de línea N Graciosa	7H 59' 29"
	79032	LZ	Arrecife	P Grande	7750	Tormenta: Disparo de línea, se realiza prueba y queda bien	0H 25' 34"
	79036	LZ	Tías	S. Bartolomé-Mácher	9240	Tormenta: Varios disparos de línea	2H 56' 35"
	79038	LZ	Montaña Roja	Playa Blanca	25060	Tormenta	0H 18' 7"
	79050	LZ	Femés	Playa Blanca	5560	Tormenta	4H 15' 46"
	79210	LZ	Pto. Calero	Playa Blanca	800	Tormenta	17H 0' 49"
	79074	LZ	Femés	Playa Blanca	5560	Tormenta	0H 5' 30"
79072	LZ	Pto. Calero	Playa Blanca	4150	Tormenta	0H 3' 37"	
Martes 29	79076	LZ	Pto. Calero	Playa Blanca	4150	Tormenta	0H 6' 30"
	79088	LZ	Femés	Playa Blanca	5560	Tormenta	0H 7' 48"
	79090	LZ	Pto. Calero	Playa Blanca	4150	Tormenta	0H 6' 5"
	78364	LZ	S. Bartolomé	S. Bartolomé	630	3 Apoyos caídos en derivación hacia el CD C300133 "Radio Lanzarote"	9H 30' 29"
	79420	LZ	N Graciosa	P Grande	630	Apoyos caídos entre derivación C300216 y C300587, en los valles, entre C300220 y C300225, entre la C300225 y derivación C300237, entre C300230 y C300233.	25H 7' 19"
	79208		Pto. Carmen	Mácher	12300	Tormenta	4H 32' 17"
	79152	LZ-FV	Corralejo	Corralejo-Playa Blanca	122430	Tormenta: CERO	1H 18' 18"
	79166	LZ	M Blanca	S. Bartolomé-Mácher	9240	Tormenta	1H 3' 19"
391683	LZ	IND P HOND.	S. Bartolomé	160	tormenta	16H 20' 0"	

Parte de la información descrita son informes preliminares, por lo que una vez tengamos la información definitiva y analizada, si se detectan incumplimientos a la normativa vigente, se procederá a la propuesta de apertura de expediente sancionador a la empresa Unelco-Endesa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-1919 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre campañas de sensibilización en Centros de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Universidades para la prevención y erradicación de la violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 28, de 31/1/06.)
(Registro de entrada núm. 1.462, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre campañas de sensibilización en Centros de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Universidades para la prevención y erradicación de la violencia doméstica, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN CENTROS DE PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO Y UNIVERSIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cumpíeme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“la erradicación de la violencia doméstica, como una de las manifestaciones de violencia de género, debe tener desde la escuela un tratamiento preventivo. Considerando que la desigualdad entre hombres y mujeres es el origen de la violencia de género, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se desarrolla un conjunto de acciones destinadas, tanto a fomentar la igualdad y la resolución pacífica de conflictos, como a prevenir la violencia de género. Entre las actuaciones más destacables están:

1. Campañas de sensibilización:

- Campaña 25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Campaña 8 de marzo: Día de las naciones unidas para los derechos de la mujer y la paz.

2. Difusión de materiales:

- Exposiciones:
 - *Protagonistas a la fuerza.*
 - *Mujer y Literatura.*
 - *Ampliando los horizontes de la igualdad.*
- Otros materiales:
 - Materiales para trabajar con el alumnado.
 - Material de formación para el profesorado.
 - Orientaciones para las personas de los Consejos Escolares encargadas de fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos.

3. Actividades de formación:

- Cursos de formación para las personas de los Consejos Escolares encargadas de fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos.
- Curso *Relaciona* en los Centros del Profesorado.
- Charlas, mesas redondas, talleres...

4. Concursos:

Resolución y convocatoria del Concurso 8 de marzo en dos modalidades:

- Modalidad A: Experiencias de centros *Educación para la igualdad en centros escolares.*
- Modalidad B: Trabajos para el alumnado *Coeducándose.*

5. Taller: la máscara del amor.

6. Talleres para fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en Educación Infantil y Primaria.

A continuación se ofrece mayor detalle sobre las actuaciones que se han reseñado.

Campañas de sensibilización

Campaña 25 de noviembre. Durante el curso 2005/06, la campaña se ha difundido bajo el título ‘No dejes que pase’ y ha sido una continuación de la campaña de años anteriores: ‘Expresa...comunica’ y ‘Rompe tu silencio’. Se han realizado propuestas para Educación Infantil, Primaria y Secundaria con los siguientes materiales:

- Un cartel por centro educativo.
- Una propuesta de actividades para cada una de las etapas.
- Un CD-Rom con los cortos cuya temática esté relacionada con la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género del *Festivalito* (muestra de cortometrajes que se organiza anualmente en la isla de La Palma). A este CD-Rom le acompaña una guía de cómo trabajar el cine forum en el aula.

Difusión de materiales

Exposiciones:

Todas las exposiciones que se enumeran a continuación van acompañadas de una guía de actividades y se distribuyen a los diferentes centros a través de los centros del profesorado.

- *Protagonistas a la fuerza.* (Educación Secundaria)

Esta exposición está formada por doce paneles que tienen como objetivo la prevención de la violencia de género entre la población juvenil, utilizando, para ello, un lenguaje gráfico fresco y actual.

- *Mujer y Literatura.* (Educación Secundaria)

Exposición formada por trece paneles, resultado de un proceso de investigación realizado durante el curso escolar 2004/05 por el IES Las Galletas, sobre la relación entre mujer y literatura. En ella se visibiliza la participación de las mujeres en este campo y se analizan los estereotipos que se han transmitido a través de diferentes obras literarias.

- *Ampliando los horizontes de la igualdad.* (Todas las etapas)

Esta exposición constituye una propuesta de materiales en distintos soportes (libros y materiales audio y video) que nos acercan a la realidad de la mujer, su papel en diferentes culturas y momentos históricos, y a los estereotipos sexistas, permitiendo trabajar, desde las bibliotecas escolares, la igualdad entre hombres y mujeres. Ha sido elaborada durante el curso 2004/05 por el Programa de Fomento de la Lectura y Dinamización de las Bibliotecas Escolares y el Programa Educar para la Igualdad de Oportunidades entre ambos Sexos que pertenecen a la Unidad de Programas de la DGOIE.

Otros materiales:

- *Materiales para trabajar con el alumnado:* se ha entregado a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Canarias diversas propuestas de material para trabajar el fomento de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género con el alumnado, tanto de elaboración propia como material de interés elaborado en otras comunidades autónomas.

- *Material de formación para el profesorado:* se ha entregado a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Canarias material para la formación del profesorado elaborado por el Instituto de la Mujer y por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

- *Orientaciones para las personas de los consejos escolares encargadas de fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos:* se han difundido en la comunidad educativa, a través de los servicios de la Inspección de Educación, orientaciones que justifican la necesidad de fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en los centros escolares y que proponen ámbitos en los que desarrollar diferentes actuaciones por parte del profesorado y de las familias.

- CD-Rom del encuentro *Educar en valores contra la violencia de género. Integrando miradas. Construyendo justicia:* se ha editado un CD-Rom en el que se recogen las aportaciones que se hicieron en dicho encuentro por los diferentes sectores de la comunidad educativa que en él participaron (comunicaciones, conferencias, talleres, conclusiones, etc.). Se ha difundido recientemente a todos los centros educativos.

Actividades de formación:

- Curso de formación para las personas de los Consejos Escolares encargadas de fomentar la igualdad de oportunidades y la resolución pacífica de conflictos.

- Curso *Relaciona* en los Centros del Profesorado de S/C de la Palma y La Gomera para el profesorado.

- Sensibilización de la comunidad Educativa de Infantil y Primaria, a través de charlas impartidas en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Canarias.

- Participación en charlas, mesas redondas, talleres..., según demandas realizadas por los centros educativos.

- Charlas y talleres sobre prevención de violencia de género, impartidas en institutos de las islas.

Concursos:

Resolución y convocatoria del Concurso 8 de marzo en dos modalidades:

- Modalidad A: Experiencias de centros *Educar para la igualdad en centros escolares.*

- Modalidad B: Trabajos para el alumnado *Coeducándome.*

Taller La máscara del amor:

Taller de doce sesiones que se llevará a cabo en el presente curso escolar en veintisiete centros educativos de nuestra Comunidad. Tiene como finalidad la prevención de la violencia de género en la población juvenil, dotando al alumnado de herramientas que le permita identificar la violencia en las relaciones de pareja e identificar, además, este hecho como algo incompatible con el amor. Este curso se está desarrollando la experiencia en un curso de 4º de la ESO de los centros seleccionados, estando la formación del profesorado y las becarias encargadas de la actividad, a cargo de Vicente Garrido Genovés, responsable del proyecto.

Talleres para fomentar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos en Educación Infantil y Primaria.

Talleres destinados a fomentar la igualdad de oportunidades entre niños y niñas de infantil y primaria y que se desarrollarán en 30 centros de la Comunidad Autónoma Canaria abordando temas como *Cuentos para la igualdad, habilidades domésticas, habilidades tecnológicas, Las profesiones y juegos y juguetes coeducativos.*"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, desarrollo reglamentario de la Ley Canaria del Deporte, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 29, de 1/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.464, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre ejecución del programa 457A del año 2005, desarrollo reglamentario de la Ley Canaria del Deporte, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA 457A DEL AÑO 2005, DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY CANARIA DEL DEPORTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como es sobradamente conocido, la Constitución española de 1978 estableció una nueva estructura de la organización territorial del Estado en comunidades autónomas, lo que afectó necesariamente al ámbito competencial.

No vamos a analizar aquí los numerosos conflictos competenciales que se suscitaron entre la Administración central y las Administraciones autonómicas, pero si conviene recordar los fundamentos generales de este reparto competencial, pues el ámbito deportivo es, sin duda, uno de los que más se ha visto afectado por el proceso autonómico; una prueba la encontramos en la vigente Ley estatal del Deporte, de 15 de octubre de 1990, donde ya su exposición de motivos dice explícitamente que una de las justificaciones que han llevado al legislador a modificar el ordenamiento deportivo es la exigencia derivada de la interpretación del sistema de descentralización impuesto por ‘las comunidades autónomas, pues todas, sin exclusión, han asumido su plena competencia en la organización del deporte en el ámbito territorial que les es propio’.

La Constitución recoge en sus artículos 148 y 149, respectivamente, las competencias de las comunidades autónomas y del Estado; en este sentido, atribuye a las comunidades autónomas ‘la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio’ (art. 148, apartado 1, número 19).

Todos los estatutos de autonomía han recogido esta competencia como exclusiva, pese a lo cual el Estado ha promulgado dos leyes sobre el deporte después de la promulgación de nuestra vigente Constitución (1980 y 1990).

Tras suscitarse diversos conflictos entre las comunidades autónomas y el Estado, el Tribunal Constitucional, en sentencia de 10 de enero de 1986, declaró que el ámbito deportivo está sujeto a la confluyente com-petencia del Estado y de las comunidades autónomas.

En consecuencia, el carácter exclusivo con que los Estatutos atribuyen esta competencia a las comunidades autónomas no es incompatible con la función que corresponde al poder central de organizar el deporte en el ámbito estatal e internacional.

El proceso de aprobación de la Ley Canaria.

En diciembre de 1994, un año después de que Coalición Canaria llegó al Gobierno de Canarias, se presentó en el Parlamento de Canarias el primer proyecto de Ley Canaria del

Deporte, siendo admitido a trámite y publicado en el BOPC del 19 de enero de 1995. Como consecuencia de la finalización de la legislatura en mayo de 1995, dicho proyecto decayó.

En marzo de 1996 el Gobierno de Canarias aprueba y envía nuevamente al Parlamento un segundo proyecto de Ley (publicado en el BOPC del día 19 de junio de 1996) que fue aprobado por unanimidad y se convirtió en la vigente Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio).

La Ley Canaria nació con un doble objetivo: distribuir con racionalidad las competencias de las distintas Administraciones públicas y ofrecer a los agentes deportivos canarios un marco normativo estable para favorecer su desarrollo.

La ley, al tiempo que supuso la principal manifestación del autogobierno de nuestra Comunidad en una parcela de alto interés social como es el deporte, recoge los avances y experiencias adquiridos en otras comunidades autónomas, teniendo siempre presente la realidad insular de Canarias, e incorporando también innovaciones importantes, como el capítulo dedicado a la resolución de los conflictos deportivos, regulación inédita hasta la fecha en España.

Por último, es de destacar la regulación de nuestros deportes y juegos autóctonos y tradicionales, a los que se dedica una atención especial, acorde con su importancia dentro de nuestra Comunidad.

A grandes rasgos, la Ley del Deporte regula las siguientes materias:

1.- Contiene un mandato a la Administración para que tenga una atención especial con determinados colectivos (niños, la mujer, la tercera edad, los disminuidos, sectores marginales,...).

2.- Delimita las competencias de las Administraciones públicas canarias en materia deportiva, en perfecta concordancia con lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, llamada ‘Ley de Cabildos’.

3.- Clasifica la actividad deportiva a partir de una previa distinción entre la actividad federada y la de recreación deportiva.

4.- Regula unos órganos dedicados específicamente al apoyo al deportista: el Centro Canario de Apoyo al Deportista y la Comisión Antidopaje de Canarias.

5.- Regula la formación de técnicos en el ámbito deportivo, sin perjuicio de las competencias de las universidades canarias en las profesiones tituladas.

6.- Instituye el Consejo Canario del Deporte como órgano de debate sectorial que se integra por representantes de las Administraciones públicas y de las entidades deportivas canarias.

7.- Regula cuanto concierne a la infraestructura deportiva, que se articulará a través del Censo de Instalaciones Deportivas de Canarias, del Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Canarias y los planes insulares.

8.- Define y clasifica las entidades deportivas, diferenciando los clubes, que serán aquellas que participan habitualmente en actividades federadas, de los grupos de recreación deportiva, que desarrollan su actuación al margen de las federaciones.

9.- Enumera exhaustivamente las funciones que ejercen las federaciones deportivas, en la línea marcada por la legislación comparada, introduciendo alguna innovación en lo referente al deporte en edad escolar y al régimen electoral federativo, materias que califica como públicas.

10.- Autoriza a las federaciones canarias a estructurarse territorialmente en función de sus necesidades y condiciones específicas, dada la realidad insular de Canarias.

11.- Confiere un tratamiento especial a los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como reflejo fiel de la importancia de tales prácticas etnomotrices en la cultura de Canarias, incluyendo un listado de aquellas que merecen un reconocimiento en esta ley.

12.- Reúne bajo el título dedicado a la justicia deportiva (aportación más novedosa de esta ley) el régimen disciplinario y electoral, estableciendo las vías de resolución de los conflictos deportivos, mediante la clasificación de los mismos y la especificación de las vías (administrativa y jurisdiccional) que corresponden en cada caso.

Desarrollo de la ley canaria.

En lo que atañe al ámbito de competencias legislativas de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de Canarias ha ido promulgado normas reglamentarias desde el año 1984, habilitado por la correspondiente ley estatal, hasta el año 1997 en que nuestro Parlamento aprobó la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio), a partir de cuyo momento la habilitación legal procede directamente de una ley propia. Ley que, no podemos olvidar, se logró precisamente merced al esfuerzo de Coalición Canaria, que fue la primera fuerza política en presentar en el este Parlamento un proyecto de ley en esta materia.

Ahora bien, en el desarrollo reglamentario de la Ley Canaria del Deporte no sólo deben tenerse en cuenta las disposiciones aprobadas por el Gobierno de Canarias después de la ley (1997), sino aquellas otras promulgadas con anterioridad que mantienen su vigencia por no oponerse a las previsiones de la misma, tal y como autoriza su disposición final segunda.

Estas son las normas reglamentarias aprobadas por el Gobierno de Canarias en desarrollo de la Ley Canaria del Deporte de 1997:

• Federaciones Deportivas Canarias.

En general, las federaciones deportivas canarias cuentan como norma marco con el Decreto 119/1999, de 23 de abril, que modificó el Decreto 51/1992, de 23 de abril.

A grandes rasgos, este decreto tenía por objeto:

a) Diseñar el régimen jurídico de las federaciones canarias, dotándolas de personalidad jurídica propia, sin perjuicio de su integración en la Federación Española correspondiente, en su caso.

b) Adecuar su organización y funcionamiento a los principios democráticos y representativos y a la realidad insular de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Como complemento de este decreto se promulgaron las siguientes órdenes por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

- Orden de 20 de diciembre de 2004, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones canarias de los deportes para personas con discapacidad. Con esta orden los deportes para personas con discapacidad se estructuran en dos federaciones deportivas, una que aglutinará a las personas con discapacidades físicas, sensoriales y con parálisis cerebral, y otra para las personas con discapacidad intelectual.

- Orden de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas canarias.

• Consejo Canario del Deporte.

Está regulado por el Decreto 229/2000, de 22 de diciembre, como órgano colegiado de debate en materia deportiva, integrado por expertos designados en razón de su competencia, por representantes de las administraciones autonómica, insular

y municipal, por deportistas y por representantes de las universidades y de las federaciones deportivas canarias.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de noviembre de 2002 que se aprobó el Reglamento de Régimen Interno del Consejo Canario del Deporte.

• Comisión Antidopaje de Canarias.

Está regulada por el Decreto 164/2004, de 30 de noviembre como órgano colegiado con funciones de estudio, propuesta y control en materia de prevención del dopaje.

• Titulaciones deportivas.

El Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre, configura como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de las titulaciones de técnicos deportivos. En esta norma ha supuesto un cambio en la regulación de las formaciones de los técnicos deportivos al incluirlos como enseñanzas regladas de régimen especial incluidas en el sistema educativo implantado por la Logse.

El Real Decreto 1.913/1997 previó una fase transitoria hasta la efectiva implantación de las formaciones en cada una de las modalidades y especialidades deportivas, período transitorio regulado por la Orden Ministerial, de 5 de julio de 1999, luego sustituida por la Orden ECD/3310/2002, de 16 de diciembre, y en Canarias por la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 27 de junio de 2000, por la que se regula la concesión de autorizaciones para actividades de formación en materia deportiva durante el período a que hace referencia la disposición transitoria primera del Real Decreto 1.913/1997, de 19 de diciembre.

Hasta la fecha, se han implantado definitivamente por el Gobierno central las enseñanzas mínimas de las modalidades de montaña y escalada, deportes de invierno, fútbol y fútbol-sala, atletismo, balonmano y baloncesto, mediante sendos Reales Decretos 318/2000, 319/2000, 320/2000, 254/2004, 361/2004 y 234/2005, respectivamente.

• Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

El Registro de Entidades Deportivas de Canarias, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tiene por objeto inscribir las entidades deportivas con total autonomía respecto al Registro General de Asociaciones dependiente de la Consejería de Presidencia y Justicia, al tratarse de entidades regidas por una ley especial, la Ley Canaria del Deporte.

La primera normativa reguladora de este Registro se aprobó en 1984.

La normativa vigente está contenida en la Orden de 5 de julio de 2002. Con esta orden se pretendió, por un lado actualizar la normativa existente y, por otro, proceder a la normalización de los procedimientos de acceso al mismo, teniendo en cuenta la implantación de las nuevas tecnologías, lo que ha permitido acceder al mismo por Internet.

• Deportes autóctonos y tradicionales.

En materia de Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, el Gobierno de Canarias ha aprobado las siguientes normas:

Lucha canaria.

- Decreto 433/1983, de 2 de diciembre de 1983, por el que se regula la Federación de Lucha Canaria.

Vela latina.

- Decreto 90/1987, de 21 de mayo de 1987, por el que se regula la constitución de las Federaciones Autonómicas de Vela Latina Canaria.

Otras modalidades.

Además de la lucha canaria, la vela latina canaria y la bola canaria, que cuentan ya con federaciones específicas, en Canarias también existen otras modalidades autóctonas y tradicionales, siendo las más conocidas:

- El juego del palo.
- La lucha del garrote.
- El arrastre de ganado.
- La pelotamano.
- Levantamiento y pulseo de la piedra.
- Levantamiento del arado.
- Salto del pastor.
- El calabazo.

Estas federaciones han sido reguladas por la Orden de 15 de octubre de 1996, plenamente vigente en la actualidad, por la que se regula la constitución y funcionamiento de las federaciones canarias de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias.

Comisión de deportes autóctonos y tradicionales.

Por último, se aprobó la orden de 4 de febrero de 2004, por la que se crea la Comisión de los Juegos y Deportes Autóctonos y Tradicionales de Canarias, en la que participan las federaciones deportivas canarias de estos juegos y deportes autóctonos y tradicionales, especialistas vinculados a los mismos, representantes del ámbito universitario, cabildos insulares y técnicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

• Justicia deportiva.**Comité Canario de Disciplina Deportiva.**

Mantiene plena vigencia su normativa reguladora, contenida en las siguientes disposiciones:

- *Decreto 278/1990, de 27 de diciembre de 1990, por el que se crea el Comité Canario de Disciplina Deportiva.*

- Orden de 31 de julio de 1991, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité Canario de Disciplina Deportiva.

Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte.

Está regulada por el Decreto 119/1999, de 17 de junio.

Para terminar, indicar que toda normativa deportiva de la Comunidad Autónoma de Canarias está accesible en Internet, a texto completo y debidamente sistematizada, en el portal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre política en materia de promoción turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.508, de 27/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- De la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del GP Coalición Canaria (CC), sobre política en materia de promoción turística, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Belén Allende Riera, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

POLÍTICA EN MATERIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La promoción turística del archipiélago, se trata de uno de los ejes esenciales sobre los que pivota el trabajo de esta Consejería de Turismo. En este sentido, el reto de todas nuestras políticas de promoción no es otro que el de incrementar el número de turistas, aumentar el gasto turístico, mantener la cifra de visitantes de los mercados tradicionales, así como intensificar la demanda de mercados alternativos y diversificar la demanda por productos turísticos.

Sin lugar a dudas, el clima, la diversidad de nuestras islas, unido a la calidad y la seguridad son las principales cualidades que nos diferencian de los posibles mercados competidores y que estamos utilizando para la consecución de estos objetivos. A continuación, procede exponer cuáles han sido los objetivos perseguidos en cada una de las actuaciones en materia de promoción turística.

- Por un lado, posicionar Canarias como destino para cada uno de los productos considerados como estratégicos: golf, turismo náutico, congresos, salud o rural.

- Potenciar la marca *Canarias*, destacando los atributos comunes de las islas, e integrar las singularidades de cada una.

- Y fomentar la participación de los agentes implicados.

Tres grandes retos que afortunadamente han salido bien, gracias fundamentalmente, a la puesta en marcha de un instrumento trascendental para la promoción turística del archipiélago como es el Plan de Marketing.

Una herramienta que supone un hito importante en la actividad promocional de Canarias.

Ya que tras, un trabajo de consenso importante con los cabildos insulares, se ha establecido por primera vez las acciones promocionales a desarrollar, en el que cada iniciativa, responde a una estrategia, que parte de un riguroso estudio de la situación real de cada mercado y de los objetivos previamente fijados para el mismo.

El Plan de Marketing determina objetivos (estratégicos, turísticos e indicadores de seguimiento) y define seis líneas de trabajo dirigidas: al producto turístico, mercados, posicionamiento, comercialización, marketing interno, y estrategia presupuestaria.

Además, analiza el perfil global de la demanda a Canarias, y por mercados, así como los productos turísticos.

También incorpora un plan de acción basado en la asistencia a ferias, *fam trips* (viajes de familiarización de turoperadores), *press trips* (viajes de periodistas para el conocimiento del destino) y acciones publicitarias.

Con esta nueva herramienta se están dando los pasos adecuados para diversificar los canales de promoción y potenciar internet, como canal de acceso, y en este sentido, se ha puesto en marcha la nueva web del Turismo en Canarias: www.turismo-canarias.com.

Por último, el Plan de Marketing nos permite algo que es vital para Canarias, la fidelización de nuestros visitantes, con el fin de atraer un alto porcentaje de turistas con intención de repetir viaje a las islas.

Y es que el actual escenario turístico internacional, cada vez más competitivo, y los nuevos hábitos de consumo de viajes, cada vez más exigentes, nos obligan a buscar soluciones promocionales innovadoras que nos permitan diferenciarnos.

Por ello, es importante, no solo la difusión de la imagen del destino en los principales mercados emisores, sino la obtención de información sobre los gustos, hábitos e intereses de nuestros clientes, pues ello nos permitirá adaptar nuestra oferta y satisfacer sus expectativas.

De ahí que estemos trabajando en una tarjeta que ofrezca al turista ventajas específicas y que incentive el consumo en las islas. Al mismo tiempo, que nos permitirá obtener datos relevantes sobre nuestros visitantes, de gran utilidad para llevar a cabo acciones promocionales de marketing directo dirigidas a segmentos específicos.

El Plan de Marketing además de ser un documento estratégico, también incorpora, como ya se ha dicho, un Plan de acción basado en la asistencia a ferias, *fam trips* (viajes de familiarización de turoperadores), *press trips* (viajes de periodistas para el conocimiento del destino) y acciones publicitarias.

Y en este sentido, durante el 2005 quisiera destacar algunas de las actuaciones emprendidas en mercados como: España, Reino Unido, Alemania, Noruega Y Suecia.

- Fitur (enero 2005)
- ITB de Berlín (marzo 2005)
- *World Travel Market* de Londres (noviembre 2005)
- Campaña promocional mercado nacional de cara al verano (mayo 2005)
- Campaña promocional mercado nacional junto con turespaña de cara a este verano
- Campaña promocional en el Reino Unido de cara al verano
- Campaña promocional en el Reino Unido de cara al invierno
- Campaña promocional Alemania invierno

- Noruega y Suecia para la temporada de invierno, que se desarrolla en estos momentos.

Con estas y otras actuaciones, y gracias a las campañas de promoción realizadas en el mercado nacional, y mercados alternativos que estamos explorando, como los países nórdicos o Austria, nos mantenemos en los mismos niveles que el año anterior por lo que esperamos tener un invierno positivo para el turismo en Canarias.

No obstante, seguimos intensificando las promociones en los mercados británico y alemán que son tradicionales para nosotros.

Otro de los cimientos de la promoción turística del archipiélago es la creación de Promotur Turismo de Canarias SA en la que, por primera vez en la historia turística de Canarias, todos los sectores implicados en el desarrollo económico del turismo acuerdan por unanimidad la necesidad de canalizar la promoción turística de todas y cada una de las islas a través de una marca única del destino, con una sociedad integradora y con unos objetivos consensuados y definidos para proyectar la mejor imagen de Canarias en el exterior.

En este sentido, Promotur nace respaldada por todas las instituciones (cabildos, ayuntamientos y Gobierno), y ya ha comenzado a funcionar con la aprobación de los agentes económicos del sector turístico de Canarias.

La creación de esta nueva sociedad de promoción supone la consecución de uno de los objetivos planteados por la Consejería de Turismo, desde el inicio de la legislatura 2003-2007, para obtener una mayor eficiencia en la promoción turística de Canarias y de cada isla, mediante la coordinación de acciones promocionales.

Se persigue vender el archipiélago como único destino, respetando los atractivos insulares y convirtiéndolos en los mercados emisores en un valor del destino; además de potenciar la marca 'Canarias'.

Y en tal sentido, no debemos olvidarnos que la imagen previa que hayamos podido crear en el turista debe ser reforzada mediante la mejora real del conjunto del destino: los servicios, las instalaciones, las infraestructuras, el medio ambiente.

En definitiva, debemos mantener un destino atractivo para el nuevo visitante y un destino renovado-rejuvenecido para el turista repetitivo."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2238 Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación al mercado laboral de mujeres con dificultad en la consecución de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)

(Registro de entrada núm. 1.550, de 2/3/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre incorporación al mercado laboral de mujeres con dificultad en la consecución de empleo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL DE MUJERES CON DIFICULTAD EN LA CONSECUCCIÓN DE EMPLEO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio Canario de Empleo se gestionan los programas de políticas de empleo que a continuación se relacionan, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, los cuales se dirigen a promover la inserción laboral de los desempleados, siendo en todos ellos prioritaria la participación de mujeres desempleadas, siguiendo los criterios de la Estrategia Europea para el Empleo.

En los siguientes programas se promueve la inserción laboral directa de los desempleados, proporcionándoles una experiencia laboral, sola o combinada con la formación, que les facilite su integración en el mercado de trabajo. En estos programas los beneficiarios se seleccionan a través de una oferta de empleo genérica y entre los criterios de selección se encuentra como prioritaria la participación de mujeres, con un 60% sobre el total de beneficiarios:

1. Colaboración con órganos de la Administración general del Estado, comunidades autónomas, universidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2. Colaboración con las corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

3. Escuelas Taller, casas de oficios y talleres de empleo.

En el resto de los programas de fomento del empleo que promueven la inserción laboral o la iniciativa empresarial se

intenta favorecer la participación de las mujeres en ellos o incluso se prioriza al incluirse como criterio de valoración para la selección de los proyectos, como en el programa de contratación indefinida de trabajadores minusválidos.

4. Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

5. Desarrollo local e impulso de empresas calificadas como I+E.

6. Promoción del empleo autónomo.

7. Contratación indefinida de minusválidos.

8. Integración laboral de minusválidos en Centros Especiales de Empleo.

9. Subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.

Hay otro tipo de programas que se dirigen a facilitar o mejorar la inserción laboral de los desempleados mediante acciones de orientación, de intermediación, de formación y de elaboración de itinerarios integrados de inserción. En todos ellos es prioritaria la atención a las mujeres desempleadas, ya que son un colectivo con mayores dificultades de inserción y con una tasa de paro superior a la de los hombres:

1. Tutores de Empleo.

2. Modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y estabilidad en el empleo. Convenio con FUNCATRA para acciones de intermediación e inserción.

3. Información, orientación, búsqueda de empleo, autoempleo.

4. Programas experimentales de empleo.

El primer grupo de programas inciden directamente en la inserción laboral, ya que se subvenciona la contratación de trabajadores desempleados o se apoya la creación de empresas por parte de desempleados con el fin de lograr su incorporación al mercado de trabajo.

El segundo grupo de programas inciden indirectamente en la inserción laboral, pero son fundamentales para aquellos desempleados que presentan dificultades para su inserción, por tener escasa o nula formación, llevar mucho tiempo ausentes del mercado laboral, carecer de motivación para el empleo o de técnicas que faciliten su búsqueda. A través de las acciones formativas y de orientación e intermediación profesional se facilita su inserción laboral.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reestructuración del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.507, de 27/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reestructuración del sector turístico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como sabe su señoría, la Consejería de Turismo implantó el nuevo modelo turístico en el año 2003 basado en tres grandes pilares: la formación, la promoción y el destino.

Formación:

- Plan de sensibilización.
- Actividades de Formación:
 - Plan de formación y cualificación profesional.
 - Programas de formación especializados.
 - Formación a escolares: Curricular y extraescolar.
- Instituto de las clasificaciones: Reconocimiento profesión.

Promoción:

- Plan de Marketing.
- Marca: desarrollo y protocolo de utilización conjunta 7 islas.
 - Comunicación:
 - De marca
 - De los productos
 - De las islas
 - Comercialización.
 - Marketing interno:
 - Estimular el *Cross-selling*
 - Fidelización al cliente

Destino:

- Censo de establecimientos turísticos.
- Plan de Infraestructura turística.
- Plan de Costas.

- Experiencias ejemplarizantes e intercambiables.
 - Renovación edificatoria y urbana.
 - Actuaciones en materia reglamentaria.
 - Actuaciones en materia de calidad y diversificación.
- Las acciones a acometer en el futuro son las siguientes:

Promoción:

- Continuar con el Plan de Marketing.
- *Cross-selling* (vender Canarias en Canarias).
- Fidelización (Canarias Card).

Formación:

- Continuar con el Plan Estratégico de Formación
- Puesta en marcha de reconocimiento y cualificación de las profesiones turísticas
 - Campaña de sensibilización de la población residente sobre la importancia del turismo.

Destino:

- Renovación de la planta alojativa
 - Rehabilitación urbana
 - Mejora conexiones aéreas
 - Potenciar e involucrar al sector en proyectos I+D+I.”
- Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2284 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Registro General de Empresas, Establecimiento y Actividades Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.511, de 27/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Registro General de Empresas, Establecimiento y Actividades Turísticas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS, ESTABLECIMIENTO Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendemos que el dictamen motivado emitido por la Comisión Europea sobre incompatibilidad de determinadas disposiciones de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias con las previsiones contenidas en el artículo 49 del Tratado de la Comunidad Europea sobre libre prestación de servicios, no afectará a la consolidación del Registro General de Empresas, Actividades y Establecimientos Turísticos (en adelante RGEAET) como instrumento fundamental del sistema de información turística orientado a facilitar el conocimiento de la oferta turística y el ejercicio por la Administración de las competencias de planificación, ordenación y regulación del sector turístico canario.

Esta Administración ha defendido ante la Comisión Europea que la inscripción en el RGEAET no implica barrera alguna para la libre prestación de servicios dado que su tramitación es automática (a través del sistema informativo turístico –TURIDATA–), de oficio (no tiene que ser instada por el interesado) y sin coste para los titulares de las autorizaciones inscribibles. En definitiva, se trata de un requerimiento legal que afecta e incumbe fundamentalmente a la Administración en la medida en que es ésta la interesada en el conocimiento integral de la oferta turística del Archipiélago canario. Bajo este razonamiento cabe concluir que el registro es un mecanismo adecuado y proporcional para alcanzar los fines anteriormente mencionados.

En cualquier caso, los dictámenes de la Comisión Europea carecen de efectos vinculantes o ejecutivos y el juicio o parecer jurídico expresado en los mismos sólo podrá imponerse a los Estados miembros cuando sea confirmado por el Tribunal de Justicia de la CE y en los términos establecidos por éste.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre transferencias en materia turística a Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.463, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre transferencias en materia turística a Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TRANSFERENCIAS EN MATERIA TURÍSTICA A CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las transferencias a cabildos insulares en materia de turismo han de obedecer a una necesaria descentralización en consonancia con el principio constitucional y estatutario que previene que la administración se someta a criterios de eficacia, eficiencia y máxima proximidad al ciudadano. Hasta el momento actual las transferencias producidas han obedecido a dichos principios constitucionales y estatutarios, y en estos momentos, la administración autonómica solo tiene reservadas las competencias que requieren de un tratamiento uniforme para el conjunto de la Comunidad Autónoma. Si bien es cierto que los cabildos insulares en alguna ocasión han demandado transferencias de competencias en materia de inspección turística, entendemos que el fraccionamiento de la competencia y los servicios podrían conllevar un desigual tratamiento de una materia que debe ser uniforme.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2291 Del Gobierno a la pregunta Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación de empresas en promoción y comercialización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.510, de 27/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre participación de empresas en promoción y comercialización, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS EN PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Administración turística canaria, dentro de su política estratégica para planificación y sostenibilidad del sector, el fomento de la participación de las empresas turísticas ha sido una de sus líneas de acción fundamentales. Esto se ha venido materializado en el hecho de la asistencia y participación de las empresas a las diferentes ferias y *workshops* nacionales e internacionales que el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Turismo ha venido programando a lo largo de esta legislatura. La Consejería de Turismo ha facilitado y coordinado con los diferentes Patronatos de Turismo la asistencia de dichas empresas a estos eventos, posibilitando así su promoción y comercialización.

Complementariamente, el Gobierno de Canarias ha desarrollado una herramienta estratégica como es el Portal

Turístico de Canarias, donde las empresas turísticas canarias que lo soliciten y de forma totalmente gratuita pueden no sólo promocionar su producto y servicio sino comercializar sus precios a todo el mundo a través de Internet.

Www.canarias-turismo.com, este nuevo portal turístico en siete idiomas, puesto en marcha por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias el pasado día 31 de octubre, ha contabilizado 7.540.400 accesos. De esta forma a los visitantes y usuarios de Internet de todo el mundo se les facilita una herramienta de gran utilidad que responde a las necesidades de promoción y comercialización de Canarias en general, y de las ofertas de las empresas del sector en particular.

En este sentido, uno de los contenidos más atractivos de este nuevo sitio web esta dedicado a presentar al público diversas ofertas de alojamiento, transporte entre nuestras islas, eventos, ocio, etc, y de las empresas turísticas canarias.

Así pues se pone de manifiesto el especial interés del Gobierno de Canarias a la contribución con rigor y de manera decisiva de la participación del sector profesional, así como el fomento de las actuaciones de promoción y comercialización.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2293 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías y el comercio electrónico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.465, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre las nuevas tecnologías y el comercio electrónico, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EL COMERCIO ELECTRÓNICO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias consciente de que Internet está teniendo un mayor impacto en el marketing de los viajes y el turismo que ninguna otra tecnología desde la invención de la televisión, ha considerado estratégico su consolidación como canal de distribución vital a través del cual podemos promocionar tanto nuestro destino turístico como los productos que ofrecen los proveedores de servicio.

El Gobierno de Canarias valora que las implicaciones de Internet para la promoción turística son de gran envergadura. Estamos en un nuevo periodo, la Era de la Información, donde su uso creciente por turistas y viajeros es incuestionable. Además, el uso de esta herramienta de distribución global es muy rentable para la Administración en términos de coste-eficacia, creando por otro lado su uso también sinergias entre los operadores privados y las entidades públicas.

El Gobierno de Canarias hace unos meses desarrolló una herramienta estratégica como es el Portal Turístico de Canarias, un canal que promociona y comercializa nuestro destino turístico alrededor del mundo a través de Internet.

Entre los objetivos del mismo podemos destacar los siguientes:

- Canal directo permanente y actualizado de información y servicios
- Acceso directo
- Tener una presencia destacada y posicionamiento de destino prioritario
- Promoción bajo única marca
- Coordinación con el resto de las administraciones públicas
- Competitividad con otros países
- Contacto directo y actualizado con los proveedores de servicios turísticos
- Captar nuevos colectivos
- Promover destino alternativo por ej: golf, aventura, belleza y salud, etc.
- Impulsar aquellos atributos del destino insuficientemente explotados
- Fidelizar el destino
- Información diferenciada a los agentes del sector

El Gobierno de Canarias considera que las nuevas tecnologías son el medio ideal para el turismo, y el turismo es un sector fundamental para el comercio por Internet. Por ello conscientes del que el comercio electrónico en los ámbitos de los viajes y turismo ha crecido de forma espectacular mientras que otros sectores han experimentado dificultades. Según el Consejo Empresarial de la Organización Mundial del Turismo prevé que seguirá incrementándose rápidamente, pudiendo alcanzar hasta el 50% en los próximos tres años.

Por todo ello, el Gobierno de Canarias facilita el comercio en el Portal Turístico de Canarias ofreciendo en uno de sus contenidos diversas ofertas turísticas, posibilitando por un lado la comercialización de productos y por otro incentivando las reservas *on line* a través de enlaces directos a cada web que el sector oferta.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2294 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Cuadro de Mando del Turismo Sostenible de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.509, de 27/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Cuadro de Mando del Turismo Sostenible de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CUADRO DE MANDO DEL TURISMO SOSTENIBLE DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cuadro de Mandos del Turismo Sostenible en Canarias, como se denomina al sistema de indicadores desarrollado por la Consejería de Turismo del Gobierno de Canarias y configurado

en soporte informático, se constituye en una herramienta práctica de ésta consejería para el seguimiento del desarrollo del sector turístico comprendiendo para ello, de acuerdo con los objetivos de sostenibilidad previstos en las Directrices de Ordenación del Turismo, indicadores tanto de carácter económico como social y ambiental.

Prevista su difusión vía Internet, se concibe como una herramienta dinámica y práctica al servicio de los agentes que intervienen en la gestión del sector turístico.

Gestionado por el Observatorio Turístico de Canarias, también está prevista su actualización y revisión cada año en función de las necesidades y políticas por las que se apueste en cada momento. De hecho el pasado mes de enero se actualizó con los últimos datos disponibles por el ISTAC y resto de fuentes consultadas, que corresponden al año 2004.

Finalmente, hay que advertir que un sistema de indicadores no puede entenderse sin el desarrollo por las entidades locales de indicadores específicos sobre la base de sus propias políticas y necesidades, por lo que se entenderá que con la formulación de este sistema de indicadores no hacemos más que iniciar un proceso que ha de ser continuado en el tiempo y en el que están llamados a participar las Administraciones locales.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2296 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 1.466, de 24/2/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el Observatorio de Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 20 de marzo de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL OBSERVATORIO DE TURISMO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE, la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Observatorio Turístico ha puesto en marcha en este último año y medio, toda una serie de actuaciones encaminadas a la obtención de información turística precisa, estableciendo un novedoso proceso de sistematización, procesamiento y georeferenciación de la misma. Dichas actuaciones se encuadran en tres grandes bloques:

- Encuestas, estadísticas.
- Base de Datos.
- Cuentas Satélites.

Las encuestas y estadísticas, permiten un sistema de actualización periódica que nos permite analizar:

- La evolución de los mercados emisores (www.canarias-turismo.com).
- La situación de los destinos competidores (www.canarias-turismo.com).
- Así como los precios de los paquetes turísticos (en estos momentos estamos trabajando en el mercado inglés).
- Estudio de imagen y posicionamiento de la marca ‘Canarias’ en general y de las diferentes islas en particular.
- Estudio para la implantación de una estrategia CRM (*Customer Relation Manager*).
- Análisis de las webs turísticas de Canarias al objeto de proponer criterios de homogeneización como destino turístico.

Destaca en la elaboración de las bases de datos:

- Base de datos de empresas de mercados emisores relacionados con el sector turístico, organizada por segmentos.
- Base de datos de touroperadores. En la que se relacionan empresas y sus filiales, permanentemente actualizada, disponible en la red.
- Base de datos de recopilación y tratamientos estadísticos de información generadas por otros organismos.
- Y las bases de datos de medios de comunicación de todos los mercados emisores, con tiradas, ámbito de actuación, etc...

Y en cuanto a las cuentas satélites, el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Observatorio del Turismo, merece especial atención la elaboración, conjuntamente con Exceltur de la primera cuenta IMPCTUR, es decir, la primera aproximación a la cuenta satélite de Canarias, (pionera en España de la cuenta satélite regional), instrumento básico de medición del impacto del turismo en la economía de las islas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.